



N° 078-2015-PR-GR PUNO

PUNO, D 6 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES se dictan medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, dejándose sin efecto los Decretos Supremos N° 002-97-PROMUDEH y N° 004-2003-MIMDES;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES el Directorio es el órgano de gestión administrativa y de supervisión de las Sociedades de Beneficencia Pública y de las Juntas de Participación Social; en el artículo 5° establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social, está integrado por cinco representantes, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de Educación y un representante de la Dirección Regional de Salud, ambos designados por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, en el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES regula las funciones y competencias correspondientes de cada uno de los tres niveles de gobierno, respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, en el marco del proceso de descentralización;

Que, de acuerdo al contenido del documento visto, resulta necesario disponer la representación de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, en la persona de don Yino Palero Velásquez, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA la designación de don ANGEL RAMOS CASAS, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como representante de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, a don **YINO PALERO VELASQUEZ**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición de la autoridad; conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL